CONTRATO Nº 06/2017

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 11393 de fecha 24 de abril de 2017, por una parte, y por la otra la firma ***"KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L."***, con RUC Nº 80004240-9, denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 689 c/ República de Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mónica Raquel Costa Barriocanal de Velázquez, con Cédula de Identidad N° 656.417, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2017",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", bajo la modalidad de Contrato Abierto, que serán proveídos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y/o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 380185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

(d) La Oferta y el cuadro de recargo del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03, objeto del gasto específico 230, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 322.308.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, convocado por Ministerio de Educación y Ciencias, según Resolución N° 754 de fecha 26 de enero de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 11393 de fecha 24 de abril de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de lo comprometido.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por El VENDEDOR, la Resolución de Adjudicación y a la Cláusula 3 de éste contrato; se reproduce en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Sección Tesorería
Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

kostas
VIAJES y Turismo S.R.L.
Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	78111502-002	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	0% (cero por ciento)
2	78111502-001	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.	0% (cero por ciento)

- Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).
- Monto Máximo: Gs. 1000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), incluidas todas las cargas impositivas y otros gravámenes que correspondan.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios están definidos en las especificaciones técnicas, Sección V Programa de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las provisiones de los servicios.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	2	3
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**
1	78111502-002	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.
2	78111502-001	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS PORLAS AGENCIAS DE VIAJES

(Sin costo para la Contratante)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje;
2. Emisión de boletos en días no hábiles.;
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas;
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje;
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior;
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado;
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Lcdo. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 669 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

8. Confidencialidad;
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino;
10. Seguro contra pérdida de equipajes;
11. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.;
12. La agencia deberá designar a un personal de su firma, que se encargue exclusivamente de todas las gestiones pertinentes para satisfacer las necesidades en cuanto a pasajes por parte de la Contratante.

Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

Observación:

- Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligaciones de pago por parte de la Contratante será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución nominal; para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- El valor que el MEC pagará a la Agencia de Viajes corresponderá a la tarifa Internacional en dólares americanos establecidos por I.A.T.A. (International Air Transport Association) y aprobado por DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil) que estará vigente al momento de la emisión del boleto aéreo, más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.

- El tipo de dólar – guaraníes será el establecido por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas del Paraguay) vigente del día de la emisión del pasaje.

- El Proveedor remitirá las facturas acompañadas con la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Edgar Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2017.

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
PROVEEDOR

kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 889 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE